Naciones Unidas A/72/534

Asamblea General

Distr. general
17 de octubre de 2017
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 42 del programa
Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Carta de fecha 13 de octubre de 2017 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir por la presente la Declaración de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba contra el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, que se aprobó en La Habana el 6 de octubre de 2017 (véase el anexo).

Al respecto, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 42 del programa.

(*Firmado*) Anayansi **Rodríguez Camejo**
Embajador
Representante Permanente

17-18355 (S) 171017 201017

Se ruega reciclar

Anexo de la carta de fecha 13 de octubre de 2017 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

[Original: español]

Declaración de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba contra el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

La Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba ha dado a conocer la siguiente Declaración contra el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba:

Los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea Nacional del Poder Popular,

Recordando que el bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba, desde el inicio de su implementación, en octubre de 1960, persigue derrocar al Gobierno Revolucionario y retrotraer a Cuba a la relación de subordinación a la que fue sometida entre 1898 y 1958;

Recordando que, en abril de 1960, el Subsecretario Asistente para Asuntos Interamericanos del Departamento de Estado, Lester D. Mallory, expresaba en un memorándum secreto: “La mayoría de los cubanos apoya a Castro … el único modo previsible de restarle apoyo interno es a través del desencanto y la insatisfacción que surjan del malestar económico y las dificultades materiales … hay que emplear rápidamente todos los medios posibles para debilitar la vida económica de Cuba … una línea de acción que, aun siendo lo más mañosa y discreta posible, logre los mayores avances en privar a Cuba de dinero y suministros, para reducirles sus recursos financieros y los salarios reales, provocar el hambre, la desesperación y el derrocamiento del Gobierno”;

Recordando que, en 1996, el bloqueo adquirió el carácter de ley con el propósito de que las sanciones contra Cuba perduraran en el tiempo;

Conociendo que el bloqueo es una violación masiva y flagrante de los derechos humanos del pueblo cubano y el principal obstáculo para el desarrollo de la economía cubana y la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Significando que los daños acumulados por el bloqueo durante casi seis décadas de aplicación alcanzan la cifra de 822 mil 280 millones de dólares, tomando en cuenta la depreciación del dólar frente al valor del oro en el mercado internacional y que a precios corrientes, el bloqueo ha provocado perjuicios cuantificables por más de 130 mil 178,6 millones de dólares. Solo entre abril de 2016 y junio de 2017 el bloqueo ha causado pérdidas a Cuba en el orden de 4 mil 305,4 millones de dólares;

Destacando que se mantienen las dimensiones financiera y extraterritorial de la ley, con la imposición de multas a compañías foráneas que tienen relaciones comerciales con Cuba, así como el rechazo o negativa de bancos e instituciones financieras internacionales a realizar operaciones con la Isla por el temor de ser multados;

Conociendo que los daños humanos y económicos que provoca el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba son crecientes;

Destacando que, desde 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha solicitado, en 25 resoluciones, la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba por el gobierno de los Estados Unidos de América, y que 191 de los Estados Miembros de las Naciones Unidas apoyaron la más reciente resolución 71/5, aprobada el 26 de octubre de 2016;

Conociendo que se ha producido un retroceso en las relaciones bilaterales entre los Estados Unidos y Cuba, y que el gobierno estadounidense ha decidido endurecer el bloqueo económico, comercial y financiero, mediante la imposición de nuevos obstáculos a las ya limitadas posibilidades de su empresariado para comerciar e invertir en Cuba y de restricciones adicionales a sus ciudadanos para viajar a nuestro país;

Declaramos que:

Rechazamos toda política contraria a los principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas;

Condenamos la política de bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba;

Invitamos al Congreso de los Estados Unidos a atender el sentir mayoritario de amplios sectores de la sociedad estadounidense que abogan por el fin del bloqueo, y así poner fin a esta política anquilosada contra Cuba;

Exhortamos a los parlamentarios del mundo a reforzar el reclamo internacional para poner fin a esa política lesiva de los derechos del pueblo cubano; y

Convocamos a los parlamentarios y las parlamentarias de todas las naciones a respaldar a sus respectivas cancillerías en el apoyo al proyecto de resolución titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, que se presentará nuevamente ante la Asamblea General el próximo 1ro. de noviembre.

La Habana, 6 de octubre del 2017.